

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00173-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en escrito anterior, por Secretaria remítase la fotocopia requerida al correo electrónico suministrado por el peticionario.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA